



ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC

TRABAJO INFANTIL DOMESTICO



Estudio sobre políticas sociales y oferta institucional frente al trabajo infantil doméstico en el Perú

*IPEC – OIT
2001*

Estudios Temáticos
Autora: Liliana Vega S.

Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil – SIRTI-
Tel: 511-2150327 / 511- 221-2565, Fax: 511- 4215292. E- mail: sirti@oit.org.pe
Las Flores 295 San Isidro, Lima 27. Casilla Postal 14-124, Lima 14.
IPEC Sudamérica

As denominações empregadas, que estão de acordo com a prática seguida pelas Nações Unidas e a forma em que aparecem apresentados os dados nas publicações da OIT não implicam nenhum juízo pela Organização Internacional do Trabalho sobre a condição jurídica de nenhum dos países, regiões ou territórios ou de suas autoridades, ou no que diz respeito à delimitação de suas fronteiras. A responsabilidade pelas opiniões expressas em artigos assinados, estudos ou outras contribuições assinadas incumbe exclusivamente a seus autores e a publicação desses não implicam a aprovação pela OIT das opiniões neles expressadas.

As referências a nomes de firmas, produtos comerciais e processos não implicam a aprovação da Organização Internacional do Trabalho e, o fato de que não se mencione firmas, produtos comerciais ou processos, não é um sinal de desaprovação.

As publicações da OIT podem ser obtidas em:

BRASIL:

Organização Internacional do Trabalho OIT – Setor de Embaixadas Norte Lote 35 Brasília DF, CEP 70800-400

PERU:

Las Flores, San Isidro, Lima 27-Peru, ou pela Caixa Postal 14-124, Lima, Peru.

Visite nosso endereço na Internet: www.oit.org.pe

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países, o pidiéndolas a: Las Flores 295, San Isidro, Lima 27-Perú, Apartado 14-124, Lima, Perú.

Vea nuestro sitio en la red: www.oit.org.pe.

The designations employed, which are in conformity with United Nations practice, and the presentation of material therein do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the International Labour Office concerning the legal status of any country, area or territory or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers. The responsibility for opinions expressed in signed articles, studies and other contributions rests solely with their authors, and publication does not constitute an endorsement by the ILO of the opinions expressed in them.

Reference to names of firms, commercial products and processes does not imply their endorsement by the International Labour Office, and any failure to mention a particular firm, commercial product or process is not a sign of disapproval.

ILO publications can be obtained in Las Flores 295, San Isidro, Lima 27-Peru, or through PO Box 14-124, Lima, Peru.

Visit the ILO web site: www.oit.org.pe.

Presentación

El presente estudio se enmarca en la necesidad planteada por el Proyecto *“Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros del Perú”* de conocer las políticas, programas y servicios existentes, tanto del Estado como de la sociedad civil dirigidos a la atención y protección de la infancia en general, de la que trabaja y de aquella que lo hace en hogares de terceros, en particular. El objetivo de dicho conocimiento es contar con los elementos de juicio suficientes para proponer acciones y asignar recursos para el fortalecimiento institucional, una de las líneas del mencionado proyecto.

El estudio se ha centrado en la oferta estatal de carácter nacional y de las ciudades de intervención del proyecto, a saber: Cajamarca, Cusco y Lima. Para la obtención de la información se ha utilizado la siguiente metodología: entrevistas directas, aplicación de cuestionarios y consulta a sitios en internet.

Para la identificación de instituciones y programas se ha utilizado como criterio la atención de derechos y necesidades de las niñas (os) y adolescentes trabajadores domésticos, desde su doble condición, la de ser niñas o adolescentes y la de ser trabajadores en hogares de terceros.

El documento pretende ser breve y conciso por lo cual no abunda en información de cada institución o programa revisado sino que selecciona aquella que es considerada como relevante para los fines propuestos.

Indice

PRESENTACIÓN	3
INDICE.....	4
POLITICAS SOCIALES Y OFERTA INSTITUCIONAL FRENTE AL TRABAJO INFANTIL DOMESTICO EN EL PERU.....	5
1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....	5
1.1 Situación del Trabajo Infantil.....	5
1.2 Perfil del Trabajo Infantil Doméstico en el Perú	5
2. LA POLÍTICA SOCIAL NACIONAL	6
2.1 Análisis del enfoque de política social de los últimos 10 años.	6
2.2 Políticas nacionales frente al Trabajo Infantil.....	6
3. LA OFERTA INSTITUCIONAL NACIONAL.....	7
3.1 Programas sociales dirigidos a la población menor de 18 años.....	8
A. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	8
Educación de jóvenes y adultos.....	8
EDUCACIÓN DE LA NIÑA RURAL	9
PROGRAMAS COMPENSATORIOS PARA ALUMNOS CON EXTRAEDAD.....	9
F. FONCODES	14
G. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	14
Instancias de protección integral dirigidas a niños, niñas y adolescentes.....	14
Las contrapartes clave del Proyecto del IPEC-OIT en la lucha contra el Trabajo Infantil Doméstico.	19
4. CONCLUSIONES	21
RECOMENDACIONES.....	22
ANEXO	24
CASO 001	24
KAREN YESENIA BARAHONA NAVARRO	24

POLITICAS SOCIALES Y OFERTA INSTITUCIONAL FRENTE AL TRABAJO INFANTIL DOMESTICO EN EL PERU

1. Antecedentes y contexto

1.1 Situación del Trabajo Infantil

El Trabajo Infantil es un problema que concita creciente preocupación internacional. Datos de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, afirman que en el mundo son 250 millones los niños menores de 14 años que trabajan, de ellos, 20 millones lo hacen en Latinoamérica. En el Perú, las estadísticas muestran que el problema no sólo es de gran magnitud, sino que está en crecimiento, calculándose aproximadamente en 2 millones, la cantidad de niños que actualmente se encuentran trabajando.

La situación de pobreza y patrones culturales asociados a ella, son los factores principales que confluyen en el origen y sostenimiento del problema. Aunado a dichos factores, la ausencia de servicios educativos adecuados en cantidad y calidad, profundizan la inequidad en las oportunidades y contribuyen a la reproducción de las condiciones de pobreza, que supuestamente, el trabajo infantil se propone revertir.

En el Perú los niños trabajan en diversas actividades, la mayoría lo hace en actividades agropecuarias y un sector importante, que cifras conservadoras estiman en cien mil, se dedican al trabajo doméstico en hogares de terceros. A continuación se presentarán los principales rasgos de esta actividad.

1.2 Perfil del Trabajo Infantil Doméstico en el Perú

Como se ha dicho, alrededor de cien mil niñas, niños y adolescentes se desempeñan como trabajadores domésticos. La mayoría son mujeres y el volumen mayor se concentra en la adolescencia, aunque muchas reportan que sus inicios se dieron en edades muy tempranas.

Las trabajadoras infantiles domésticas son principalmente migrantes de primera generación, que llegan a las ciudades en busca de oportunidades de estudio y para satisfacer necesidades elementales de alimentación, salud, vivienda y desarrollo cultural. En muchos casos, son entregadas por sus padres a familias conocidas, las que los asumen en calidad de “ahijadas” con la promesa de apoyarlas para seguir sus estudios en la escuela.

La realidad es distinta. Apenas el 50% asiste a un centro educativo y el 62% de las que tienen entre 14 y 17 años presentan retraso escolar de cuatro años en promedio.

Trabajan durante largas jornadas de 12 a 16 horas, no tienen salario o éste alcanza la tercera parte del salario mínimo vital. No tienen descanso semanal ni vacaciones, ni están inscritas en la seguridad social. En la mayoría de

casos han perdido contacto con sus familias y están expuestas a violaciones sexuales, maltrato físico, psicológico, discriminación racial y marginación cultural por parte de los patrones y/o los hijos de éstos. La carencia afectiva hace que busquen una pareja sentimental y dada su desinformación frecuentemente quedan embarazadas sin haberlo deseado, convirtiéndose en madres precoces.

Aspiran a mejorar sus condiciones de vida, continuar sus estudios y cambiar de trabajo, por lo que no desean regresar a sus lugares de origen, a pesar del maltrato que sufren en la ciudad y de los sentimientos que conservan por sus familiares.

Constituyen una población de alta vulnerabilidad social, por lo que requieren de medidas inmediatas de protección así como de prevención para evitar el ingreso temprano de nuevas niñas al trabajo doméstico.

2. La política social nacional

2.1 Análisis del enfoque de política social de los últimos 10 años.

La política social durante la década 1990 – 2000 estuvo orientada a la disminución de la pobreza extrema, la que en 1991 alcanzaba al 24% de la población. En efecto, ella disminuyó en 10 puntos ubicándose en 14% en 1997¹.

No obstante tal disminución, la situación de los ex – pobres extremos no se modificó de modo sustantivo y sostenible, debido básicamente a dos factores:

En primer lugar, el incremento del gasto social para los servicios básicos (educación y salud) no alcanzó a los más pobres y sólo el 17% del gasto social se orientó al 20% de éstos. Según un estudio de la Universidad del Pacífico, en 1997, apenas el 14,2% del gasto total en educación primaria correspondió al quintil de menores ingresos. En salud, la diferencia fue más grave, pues el 49% de las personas con mayores ingresos, se atendieron en algún servicio público mientras que sólo el 13,6% de los atendidos, correspondió al sector más pobre.²

En segundo lugar, la superación de la situación de extrema pobreza obedeció a la implementación de políticas asistencialistas dirigidas a dichos sectores y no a procesos de reactivación productiva e incremento del empleo, siendo, por tanto un logro totalmente reversible.

En este contexto, se mantienen las condiciones que generan y reproducen diversos problemas sociales, entre ellos el trabajo infantil, cuyos indicadores siguen mostrando su incremento, en vez de disminuir.

2.2 Políticas nacionales frente al Trabajo Infantil

¹ La exclusión social en el Perú. UNICEF. Lima, 2001.

² La iniciativa 20-20 en el Perú. Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico, PNUD y UNICEF. Lima, 1998

En la década de la referencia no se avanzó en la definición de políticas para enfrentar el Trabajo Infantil, ésta más bien se caracterizó por la falta de voluntad política por parte de los gobernantes y se tradujo en la creación y sostenimiento de espacios formalmente encargados de diseñar políticas y planes, pero que en la práctica sólo sirvieron para menguar la creciente presión proveniente de la sociedad civil y de los organismos de cooperación, en particular, de la OIT.

En 1992 se promulgó la ley de creación del Código de Niños y Adolescentes en el que se otorgaba a los adolescentes el derecho a trabajar, a partir de los 12 años de edad y se postergó indefinidamente la ratificación del Convenio 138 de la OIT.

En 1996 se firmó el Memorando de Entendimiento con la OIT, creándose en 1997 el Comité Directivo Nacional, el que tuvo por encargo la elaboración del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil. Dicho plan nunca se aprobó por el Ejecutivo y el Comité se transformó en una Mesa de Trabajo sobre Trabajo Infantil, perdiendo, en los hechos, el carácter con el que fue creado.

Por otro lado, la regulación mínima del trabajo infantil, existente en el Código del Niño y el Adolescente, no se cumplió y el Ente Rector encargado, entre otros aspectos, de supervisar su cumplimiento, no se estableció tal como lo mandaba el Código y sus funciones fueron transferidas al nuevo Ministerio Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, PROMUDEH, sin concretarse la creación del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.

En el 2001, durante el Gobierno de Transición fue ratificado el Convenio 138 y posteriormente, durante la actual gestión gubernamental se ratificó el Convenio 182 y se elevó la edad mínima de admisión al empleo, fijándose en 14 años.

A partir de ello se ha generado un nuevo contexto jurídico que obliga al Estado a adecuar la legislación nacional en materia de Trabajo Infantil y a definir e implementar las políticas correspondientes. Para ello ha conformado una comisión intersectorial que tiene por encargo revisar el Código del Niño y el Adolescente y proponer los cambios pertinentes para su concordancia con los instrumentos internacionales aprobados.

Por otro lado, el PROMUDEH ha vuelto a convocar a la comisión de Trabajo Infantil y está estudiándose la restitución de su carácter resolutivo y vinculante en la materia. Asimismo, ha conformado la Mesa Intersectorial para tratar el problema del Trabajo Infantil Doméstico, con participación de los sectores de Salud, Educación, Trabajo, OIT y otras agencias de cooperación y un representante de la sociedad civil.

Por lo dicho se puede concluir preliminarmente en que están dadas las condiciones legales y de voluntad política para producir un viraje importante en esta materia y corresponde a las fuerzas vivas de la sociedad el demandar celeridad en la definición de las medidas pertinentes.

3. La oferta institucional nacional

3.1 Programas sociales dirigidos a la población menor de 18 años

3.1.1 Las instituciones involucradas en el tema del Trabajo Infantil / Trabajo Infantil Doméstico.

En el país, debido a la situación de las políticas nacionales frente al trabajo infantil, descrita anteriormente, no existen, en el ámbito institucional del Estado, entidades dedicadas exclusivamente al tratamiento del mismo, pero ello no significa que se carezca de un entorno institucional dirigido a la infancia y adolescencia en general, en cuyas políticas y programas estén incluidos también estos niños, pero su inclusión es en tanto niños, no así por su condición de ser trabajadores. Adicionalmente, existen en algunas de dichas instituciones, programas que atienden a niños, niñas y adolescentes que trabajan, principalmente a los que lo hacen en las calles y espacios públicos, quedando excluidas las niñas y adolescentes del servicio doméstico.

Las principales instituciones que ofrecen programas para la atención de la población menor de 18 años son:

A. El Ministerio de Educación

Los niños y adolescentes que trabajan y tienen acceso a la escuela se incluyen en los programas regulares de educación primaria y secundaria que se ofrecen en horarios diurnos y vespertinos y que están establecidos para todos los menores de edad que cumplan con las edades normativas requeridas. Las trabajadoras del hogar no se incluyen en estos programas, salvo raras excepciones.

Educación de jóvenes y adultos

El Ministerio ofrece, además, la modalidad de educación para jóvenes y adultos que se brinda en horario nocturno. En esta modalidad, diseñada para poblaciones a partir de los quince años de edad, se encuentran, sin embargo, muchos adolescentes de menor edad, inclusive, niños menores de diez años.

A pesar de la normatividad establecida, muchos niños y adolescentes, especialmente los que trabajan y por lo tanto se ausentan frecuentemente de la escuela y repiten de año, no son aceptados en los turnos diurnos y son incluidos en la nocturna, debido a que su elevada edad hace incompatible la convivencia en aulas con niños pequeños que sí cumplen con la edad correspondiente al grado escolar. En otros casos, los niños y adolescentes menores de quince años son enviados a la escuela de noche, por sus padres o tutores, para que no interrumpan sus largas jornadas laborales.

En esta modalidad se encuentran, por excelencia, las niñas, niños y adolescentes que trabajan en el servicio doméstico.

Limitaciones del servicio

Existen muchas desventajas para los niños y adolescentes que asisten a los programas de educación para jóvenes y adultos, las principales son:

- a. Menos horas de estudio.- Aunque formalmente el turno considera cuatro horas diarias, se realizan tres horas efectivas, a diferencia de los turnos diurno y vespertino que ejecuta cinco horas diarias.
- b. Cansancio físico.- Los niños y adolescentes llegan a la escuela luego de largas y extenuantes jornadas de trabajo, debiendo mantener la atención y concentración, hasta las diez de la noche, hora en que culminan las clases.
- c. Metodologías inadecuadas.- Las metodologías no están pensadas para niños o adolescentes ni para favorecer una mejor asimilación de los contenidos, en horas que generalmente son destinadas al descanso físico o mental. A esto se agrega que en muchos casos, no se dispone de la infraestructura y del mobiliario del colegio, debido a la discriminación que tanto los directores o las asociaciones de padres de familia, hacen del alumnado de la nocturna.
- d. Docentes cansados y desmotivados.- La realidad del profesorado nacional hace que dicten clases en diversos turnos a lo largo del día, para que sus ingresos económicos se incrementen, llegando a la noche con menos energías y motivación para el desarrollo de sus clases.
- e. Riesgos por estar en las calles en horas de la noche.- Las niñas y adolescentes están expuestas al acoso sexual de jóvenes y adultos de mal vivir que se concentran en las inmediaciones de los centros educativos, a la espera de la culminación de las clases.

Educación de la niña rural

A fines del año 2001, el Gobierno Peruano ha promulgado la Ley de Fomento de Educación de la Niña Rural, según la cual, el Ministerio de Educación ampliará y mejorará los servicios educativos en las áreas rurales del país, poniendo énfasis en favorecer el acceso de las niñas, quienes son especialmente discriminadas en cuanto al acceso y permanencia en la escuela.

Para las niñas, niños y adolescentes que trabajan en el servicio doméstico, población de nuestro interés, esta ley es de gran importancia porque colaborará en la prevención del ingreso temprano de las niñas en esta actividad. Es sabido que en el campo las escuelas son muy distantes de las comunidades y las condiciones de estudio y enseñanza son muy precarias, además, tanto padres de familia como maestros, no vislumbran para las niñas otros horizontes que las tareas del hogar y, en muchos casos, como posibilidad de ascenso social, el servicio doméstico en hogares de terceros del sector urbano. Por ello, contar con más y mejores escuelas, así como con campañas de sensibilización para la incorporación masiva de las niñas a la escuela, aportará en la disminución de la oferta de niñas rurales para el servicio doméstico.

Programas compensatorios para alumnos con extraedad

La Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria, implementará en turnos diurnos y vespertinos, programas compensatorios para alumnos que no cumplen con la edad normativa, a partir del 2002. Dichos programas se orientan a cubrir el vacío que representa la ausencia de modalidades especiales para alumnos que siendo menores de quince años de edad, no se ubican en los turnos correspondientes, debido a la diferencia de años con los

alumnos que cursan la educación primaria y que actualmente no tienen otra alternativa que el turno de la noche. La implementación de estos programas permitirá que, en particular, las niñas que trabajan en el servicio doméstico amplíen sus posibilidades de acceso a la escuela y su diseño está pensado además, para acelerar su proceso de escolarización, pues permitirá avanzar hasta dos grados en un año, de acuerdo al avance de cada alumna. Complementariamente, el sector dispondrá medidas que garanticen el cumplimiento de la reglamentación relativa a las edades de admisión a la escuela nocturna, la que actualmente no se cumple.

Los programas compensatorios se iniciarán en las ciudades de Cajamarca, Lima y Cuzco.

B. El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, PROMUDEH

Es el sector encargado de los asuntos sociales, que tiene bajo su responsabilidad, el diseño e implementación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia, particularmente la que se encuentra en condiciones de riesgo. Se constituye como el Órgano Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.

El PROMUDEH cuenta con la **Gerencia de Promoción de la Niñez y Adolescencia**, que tiene como función principal la de promover la plena vigencia de los derechos de la niñez y la adolescencia, en el marco de los diferentes instrumentos de política señalados por el Gobierno, a través del Ministerio.

De la gerencia depende la **Oficina de Defensorías del Niño y el Adolescente**, responsable de promover, orientar, coordinar, supervisar y evaluar el servicio de defensorías. Las instituciones que promueven la instalación de defensorías del niño y el adolescente, deben coordinar con el Promudeh, a través de esta oficina, a fin de iniciar su funcionamiento y potenciar el desarrollo del servicio que brindan.

La **Defensoría del Niño y el Adolescente**, es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil cuya finalidad es la promoción y defensa de los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescentes.

El Código de los Niños y Adolescentes establece ocho funciones para las Defensorías del Niño y el Adolescente:

- ⌘ Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas o privadas.
- ⌘ Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior del niño.
- ⌘ Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- ⌘ Conocer de la colocación familiar.
- ⌘ Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación.

- ⌘ Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan.
- ⌘ Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no existan procesos judiciales previos.
- ⌘ Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.

Organismos públicos descentralizados (OPDs)

Dentro de la estructura del Promudeh existen los Organismos Públicos Descentralizados (OPDs), que son instituciones dependientes del Ministerio en los aspectos presupuestales y funcionales pero que gozan de autonomía administrativa en el cumplimiento de sus funciones. Entre ellos se encuentran: el Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF), la Oficina Nacional de Cooperación Popular (COOPOP), el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) y el Patronato del Parque de las Leyendas (PATPAL).

El Instituto Nacional de Bienestar Familiar, INABIF, es el órgano rector del Sistema Nacional para la población en riesgo, cuya finalidad es dirigir las actividades del Estado y convocar a la comunidad para la promoción, atención y apoyo a niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y, en general, a toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas psicosociales o corporales que menoscaban su desarrollo humano.

El Inabif ejecuta el Programa de Educadores de Calle, dirigido a la promoción y protección de niños y adolescentes que trabajan en las calles y lugares públicos.

Asimismo, cuenta con una red nacional de hogares, casas y albergues destinados a atender a niños en situación de abandono.

La Oficina Nacional de Cooperación Popular, COOPOP, es un organismo que busca promover el apoyo a mujeres, jóvenes y población en situación de pobreza, ubicados en zonas rurales y urbano marginales, a través de proyectos de generación de ingresos, prestando asistencia técnica y social.

Uno de los proyectos desarrollados por COOPOP es el Proyecto de Iniciativas Económicas y Sociales (PIES) cuyo objetivo es el desarrollo de oportunidades para mejorar los ingresos de las mujeres en situación de pobreza.

El Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, PRONAA, se encarga de contribuir a elevar el nivel alimentario y nutricional de la población en situación de pobreza crítica, ejecutando acciones de asistencia, apoyo y seguridad alimentaria, dirigidas a grupos vulnerables y en alto riesgo nutricional, en especial a los niños y damnificados por situaciones de emergencia temporal. Sus intervenciones tienen como criterio la equidad de género y buscan incorporar componentes de desarrollo y generación de ingresos.

El Patronato del Parque de las Leyendas, PATPAL, tiene como finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a la comunidad

promocionando las diferentes riquezas naturales y culturales de las regiones del país. Representa el primer Jardín Zoológico, Arqueológico y Botánico del Perú.

Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, de reciente creación depende directamente del Despacho Ministerial y tiene por misión: “contribuir a reducir los índices de violencia familiar y sexual mediante el diseño y ejecución de políticas públicas referidas a la atención, prevención y recuperación de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual y promoviendo una mejora de la calidad de vida”. El Programa dirige sus acciones a toda la población, en especial a las mujeres de escasos recursos. Dentro de su estructura nacional existen los llamados Centros de Emergencia Mujer, que son instancias de atención y/o derivación de los casos de violencia familiar y sexual.

Asimismo, el Programa articula una red nacional de Casas de Refugio para mujeres maltratadas, de carácter privado.

Si bien el Programa no contempla en su población objetivo a las Trabajadoras del Hogar, es la única oferta estatal que aborda una problemática que se presenta frecuentemente en las niñas y adolescentes que se desempeñan en el servicio doméstico, por lo que debería estudiarse la posibilidad de articularse en algún nivel con esta población.

C. Ministerio de Trabajo y Promoción Social

El Ministerio de Trabajo y Promoción Social, a través del Viceministerio de Promoción Social, impulsa el Programa de Capacitación Laboral Juvenil **PROJOVEN**, cuyo objetivo es facilitar la inserción laboral de jóvenes de escasos recursos económicos, a través de acciones específicas de capacitación y experiencia laboral, que responda a los requerimientos del sector productivo.

El Programa está diseñado para atraer jóvenes entre 16 y 24 años, que cumplan con las siguientes características:

- ◆ Pertenecer a hogares pobres de escasos recursos económicos y con inadecuados niveles de calificación
- ◆ Con o sin educación secundaria y hasta un máximo de 300 horas de capacitación.

El Programa existe desde 1996, habiendo capacitado a 24,286 jóvenes y según la información proporcionada por el responsable del mismo, los usuarios de PROJOVEN acceden a puestos de trabajo en el sector privado con contratos formales, mejorando la calidad del empleo en términos del lugar de trabajo (disminuye el número de jóvenes que trabajan en la calle, su casa o la casa del cliente) y tamaño de la empresa (los jóvenes se desplazan a trabajar en la gran y mediana empresa).

El Programa PROJOVEN, puede constituir una opción para el cambio ocupacional de muchas adolescentes que se desempeñan hoy en el servicio doméstico y que deseen incursionar en otros campos, con mejores niveles de calificación.

D. El Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud cuenta con la Dirección de Mujer, Niño y Adolescente, dependiente de la Dirección General de Salud de las Personas. A través de ella implementa el **Sub Programa Salud Escolar y Adolescente** cuya responsabilidad principal es la de brindar atención integral, de carácter preventivo promocional, a las necesidades de salud de niños y niñas desde los cinco años de edad, así como de los adolescentes. Las áreas prioritarias de atención son: Crecimiento y Desarrollo, Salud Psicosocial y Salud Reproductiva. La implementación del sub-programa se realiza a través de las Direcciones Regionales y Sub Regionales, departamentos, provincias, distritos y niveles locales del Sector Salud. La población objetivo se calcula en 8'181,154 habitantes.

El Ministerio implementa asimismo, el **Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar** dirigido prioritariamente a:

- ◆ Mujeres en edad fértil, en proceso de gestación o que estén expuestas a riesgos de embarazos no deseados.
- ◆ Hombres sexualmente activos.
- ◆ Recién nacidos.
- ◆ Adolescentes
- ◆ Grupos de riesgo (trabajadores sexuales, niños de la calle, adolescentes en riesgo sexual)
- ◆ Mujeres que hayan terminado su periodo reproductivo.

El programa se orienta a:

- Mejorar el acceso oportuno a los servicios de salud reproductiva y planificación familiar, mejorando la cobertura, calidad y calidez de la atención institucional.
- Desarrollar la capacidad de planificación, administración y gestión para incrementar la oferta de servicios de salud reproductiva y planificación familiar.
- Desarrollar esfuerzos sostenidos y amplios de información y educación destinada a generar una demanda informada en salud reproductiva y planificación familiar.
- Movilizar los recursos disponibles para desarrollar sistemas locales de acceso universal para la promoción, prevención y atención en salud reproductiva y planificación familiar, mejorando la atención comunitaria de los problemas de salud reproductiva y planificación familiar.

E. Municipalidades

El Código de Niños y Adolescentes otorga a las Municipalidades Provinciales y Distritales la competencia para autorizar, inscribir y supervisar el trabajo de los adolescentes, para lo cual deberá expedirles una libreta de trabajo. Para tal efecto, el Municipio deberá llevar un registro especial en el que constarán los datos completos del adolescente trabajador, como son: nombre completo, nombre de sus padres, tutores o responsables, fecha de nacimiento, dirección y lugar de residencia, labor que desempeña, remuneración, horario de trabajo, escuela a la que asiste, horario en que asiste y número de certificado médico.

Las Municipalidades cuentan con el servicio de Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente, DEMUNA, cuya función es la protección y promoción de los derechos que la ley reconoce a los niños y adolescentes.

El registro de adolescentes trabajadores correspondiente a los municipios, en los casos que ha sido implementado, ha sido impulsado por las DEMUNAS.

F. FONCODES

El Fondo Nacional de Compensación para el Desarrollo Social, FONCODES, es un organismo autónomo, dependiente directo de la Presidencia de la República que se concentra en la ejecución de una política de desarrollo social orientada a mejorar las condiciones y calidad de vida de los sectores más empobrecidos del país, en la generación de empleo, en la valoración de la mujer y en el fortalecimiento de una economía autosostenida. En suma, busca generar rentabilidad y activos para los más pobres.

Para ello financia proyectos en dos líneas fundamentales: Infraestructura básica y Desarrollo integral. Esta última, incluye financiamiento para el impulso de chacras integrales; cultivos, crianza de aves, cuyes, conejos, ovinos, alpacas, porcinos; biohuertos y fitotoldos; apicultura; lombricultura; piscigranjas; y, servicios a la producción (insumos agropecuarios).

Los proyectos se ubican en zonas rurales, altoandinas y de la selva y en zonas urbano marginales.

G. Policía Nacional del Perú

La Policía Nacional del Perú, desarrolla el Programa “Colibrí”, dirigido a la protección de niños y adolescentes que trabajan en las calles de sectores urbanos del país.

En la actualidad, el Programa “Colibrí” depende de la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la PNP.

Instancias de protección integral dirigidas a niños, niñas y adolescentes

La oferta estatal para la protección de niñas, niños y adolescentes es similar a la del conjunto de países de la región sudamericana, pudiéndose distinguir claramente tres instancias:

Instancias de denuncia: En este nivel existen dos instituciones, a saber: La Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público.

La Policía Nacional del Perú.- Organismo dependiente del Ministerio del Interior que en la actualidad ha definido en su organigrama la existencia en cada Delegación Policial de un área dedicada a niños y adolescentes. Dicha área responde funcionalmente ante la Comisión De Derechos Humanos y Participación Ciudadana, de la VII Región de la PNP. Corresponde a la policía de esta área recepcionar y verificar los casos denunciados que involucren a menores de edad, para lo cual deben tener una capacitación específica.

Los antecedentes de esta instancia especializada se ubican en la Dirección de la Policía de Niños y Adolescentes y la recientemente desaparecida División de Policía de Niños y Adolescentes (de menor rango que la anterior). Ambas constituían instancias definidas y especializadas y contaban con un local centralizado ad-hoc para la atención de los casos de niños y adolescentes. No se cuenta con información oficial sobre las razones por las cuales fueron anulados los organismos mencionados pero es evidente que el nivel que tiene actualmente la policía dedicada a la población menor de edad es inferior y cuenta con menor especialización para atenderla.

Por otro lado, resulta un retroceso el hecho que ahora cualquier niño o adolescente que sea intervenido por la policía tenga que permanecer en una Delegación Policial, ya que por razones de espacio y de implementación de las áreas físicas de las delegaciones, estos niños estarían expuestos al contacto con adultos delincuentes, lo cual contraviene lo estipulado en el Código de Niños y Adolescentes..

El Ministerio Público.- Constituido por un conjunto de Fiscalías encargadas de recepcionar las denuncias de la población sobre violación de los derechos constitucionales de los ciudadanos, abrir investigación y determinar si hay lugar para entrar a proceso judicial. En su interior existe la Fiscalía de Familia, que incorpora dentro de sus competencias los casos que involucren a niños y adolescentes.

Según los procedimientos establecidos, cualquier ciudadano puede presentar su caso por escrito e ingresarlo vía Mesa de Partes para que el / la Fiscal de Turno lo asuma. Sin embargo, el tratamiento de los casos no tiene la fluidez requerida y necesita de un seguimiento dedicado por parte de los interesados.

Si bien estas instancias existen y funcionan, los reportes de personas e instituciones especializadas en la atención de trabajadores infantiles domésticos coinciden en mencionar que falta un conocimiento especializado de la problemática de esta población y que en muchos casos, en vez de primar un criterio favorable a los niños, se pone en cuestión la veracidad o justicia de sus demandas, aspecto que se debe tomar en cuenta al diseñar las acciones con dichas instancias.

Instancia de Resolución: En este nivel se encuentran los Juzgados, en particular los Juzgados de Familia, dentro de cuya competencia se encuentran los casos que involucren a niños y adolescentes. Los Jueces de Familia toman la decisión sobre la situación de los niños y adolescentes y establecen las sanciones o medidas correctivas correspondientes.

Instancias de Protección: Las medidas de protección determinadas por el Juez pueden canalizarse hacia tres modalidades, a saber: la colocación familiar, la adopción y las instituciones de protección. Para efectos de la protección a TID en casos que requieran urgente retiro del lugar de trabajo, el Juez podría optar por la colocación familiar, que es una medida transitoria y generalmente breve o, por alguna institución dedicada a la protección integral del niño.

Para el caso de estas últimas, el Estado cuenta con la red nacional de Hogares del Instituto Familiar de Bienestar Familiar, INABIF, organismo

público descentralizado dependiente del Ministerio Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, PROMUDEH.

La población objetivo definida para los Hogares del Inabif, está constituida por niños y adolescentes declarados por el Juez en estado de abandono o en riesgo moral y social, comprendiendo este último los casos de violación sexual, maltrato y explotación en el trabajo.

En el ámbito nacional, el Inabif cuenta con 33 hogares, distribuidos en las principales ciudades, capitales de departamento, con algunas excepciones, tal es el caso de Cajamarca, que no cuenta con ningún Hogar.

Limitaciones del servicio.- Aunque existe la oferta estatal de Hogares de Protección, éstos se encuentran con su capacidad instalada totalmente cubierta, no existiendo cupos para mayores ingresos. La cobertura de atención total es de 2800, correspondiendo 1100 a la ciudad de Lima.

Por otro lado, dichas instituciones carecen de personal profesional especializado en la atención de casos graves como son los de violación sexual y maltrato. Las restricciones económicas de este sector, hacen que no sólo se carezca de personal especializado sino que el existente sea en cantidades insuficientes para el numeroso grupo de niños y adolescentes que les corresponde atender. Por estas razones, no es recomendable canalizar los casos de TID en situaciones de emergencia hacia estas instancias, ya que su tratamiento demanda de condiciones que los Hogares no ofrecen, constituyendo éste un vacío importante.

La oferta institucional desde la sociedad civil

La insuficiencia del Estado para brindar protección a las / os trabajadoras infantiles domésticos, ha motivado la creación de instituciones y programas especializados, de carácter privado. Para efectos del Programa de la OIT dirigido a esta población, se ha identificado a instituciones en las ciudades de intervención determinadas por dicho programa: Lima, Cajamarca y Cusco. Al respecto, se puede mencionar a las siguientes instituciones:

Asociación Nacional de Trabajadoras del Hogar

Es una institución creada y conducida por la Congregación “Religiosas de María Inmaculada”. Es una institución con 125 años de existencia y con Casas en diversos países, entre ellos: Colombia, Ecuador y Perú. En el Perú se encuentran en Lima (tres casas), Cusco y Arequipa.

Objetivos

1. Promoción y evangelización de la joven necesitada (niña y adolescente).
2. Capacitación, apoyo legal, acogida y protección de la Trabajadora del Hogar.

Servicios

Los servicios ofrecidos a las trabajadoras del hogar son:

- . Apoyo educativo: ubicación inmediata en un centro educativo, apoyo de nivelación para la prueba de ubicación escolar.
- . Acogida en casa
- . Recreación
- . Asesoría legal y psicológica (sólo en los lugares que cuentan con estos servicios).
- . Charlas de educación sexual

La particularidad de esta institución es que capacita a las niñas y adolescentes para un adecuado desenvolvimiento como trabajadoras del hogar y actúan como mediadoras para su colocación en alguna casa. Las hermanas de la Congregación pactan con la potencial empleadora las condiciones de trabajo y vigilan su cumplimiento.

En el caso del Cusco, manifiestan disponibilidad para admitir niñas o adolescentes que tengan que ser retiradas de las casas en las que trabajan debido a situaciones extremas.

En Lima, eventualmente admiten niñas o adolescentes canalizadas por el programa “La Casa de Panchita”, que se presenta a continuación.

La Casa de Panchita

Es un Programa de la ONG “Grupo de Trabajo Redes”, institución creada en 1989. El programa se dirige a Trabajadoras del Hogar menores de edad con las que la institución trabaja desde hace 6 años. Su funcionamiento es posible gracias al financiamiento externo y al trabajo voluntario de sus integrantes. Se ubica en la ciudad de Lima.

Objetivos

Apoyar a niñas y adolescentes trabajadoras del hogar.

Servicios

Educación.- A través del refuerzo escolar y realización de charlas y talleres en escuelas nocturnas.

Asesoría legal y psicológica.- Se brinda orientación sobre derechos, se realiza acompañamiento de casos, atención de problemas psicológicos y seguimiento de casos.

Recreación y cultura.- Paseos, visitas culturales, asistencia a teatros, exposiciones de pintura, eventos diversos.

Contacto con las familias.- Se busca favorecer la comunicación de las niñas con sus familias de origen, a través de contactos telefónicos entre Lima y las ciudades de procedencia de éstas.

En Lima, es el único Programa que se dedica exclusivamente a la población de Trabajadores Domésticos Infantiles.

Centro de Apoyo Integral para las Trabajadoras del Hogar – CAITH

Es una ONG con 6 años de experiencia en el trabajo con trabajadoras del hogar menores de edad. Se ubica en la ciudad del Cusco. Funciona en base a financiamiento externo y aportaciones voluntarias de amistades de la Directora.

Objetivos

Promover el desarrollo humano de niñas, adolescentes y jóvenes trabajadoras del hogar, a través de acciones de soporte afectivo, educativo y laboral, que les faciliten vivir dignamente.

Servicios

La atención es integral y comprende servicios en las áreas de: educación, salud, alimentación, recreación, asesoría legal y psicológica, vivienda y formación sexual.

La orientación metodológica del CAITH se basa en la construcción de un espacio afectivo que brinde ambiente familiar a las niñas y adolescentes que viven en la casa. Para ello, todas asumen responsabilidades y de esa manera cubren las necesidades de atención y de funcionamiento de la casa.

Para cumplir con la metodología el programa no es masivo, cuenta con una población de 25 niñas entre 6 y 13 años. Sin embargo, manifiesta disponibilidad para admitir niñas que se encuentren en emergencia.

Asociación Mujer y Familia

Es una ONG con 18 años de existencia. En los últimos 4 años han incorporado el trabajo con adolescentes trabajadoras del hogar. Se ubica en la ciudad de Cajamarca.

Objetivos

Promover en los / as adolescentes expuestos a riesgos el desarrollo de sus capacidades para potencializar su autonomía y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Servicios

Apoyo a las adolescentes en las áreas de: educación, apoyo psicológico, recreación y estimulación cultural y formación sexual.

La metodología de trabajo es a través de charlas y talleres en escuelas nocturnas, a partir de las cuales promueven la organización de las adolescentes y su participación en espacios extraescolares.

También realizan talleres sobre autoestima y desarrollo de la afectividad con los padres de familia de las beneficiarias que viven en la ciudad de Cajamarca.

Las contrapartes clave del Proyecto del IPEC-OIT en la lucha contra el Trabajo Infantil Doméstico.

En este acápite distinguiremos dos tipos de instituciones, aquellas que estarían en condiciones para ejecutar los Programas de Acción y aquellas que pueden aportar en el logro de determinados objetivos y metas, así como en la sostenibilidad de las estrategias y resultados, al culminar el período de implementación del proyecto.

Para la ejecución de los Programas de Acción se recomiendan las siguientes instituciones:

En Lima, la institución “Grupo de Trabajo Redes”, a través de “La Casa de Panchita”, por su experiencia en el campo con las trabajadoras infantiles domésticas y por ser la única dedicada exclusivamente a la atención de esta población.

En Cajamarca, la Asociación “Mujer y Familia” por el acercamiento a la población de adolescentes trabajadoras del hogar, el conocimiento logrado en los últimos años y el carisma que tiene entre las niñas y adolescentes de esta actividad.

En el Cusco, a pesar de existir dos instituciones que trabajan directamente con la población de interés del proyecto, sin embargo en ambos casos, dichas instituciones prefieren formar parte de las redes locales de atención que se generarán a raíz del proyecto y no constituirse como entidades ejecutoras. En tal caso, existe el Centro Bartolomé de las Casas, ONG que desarrolla diversos programas, entre los cuales figura “La Casa Campesina”, programa que durante varios años ha prestado apoyo al Sindicato de Trabajadoras del Hogar del Cusco y goza de prestigio y consenso entre las instituciones cusqueñas para implementar el Programa de Acción.

La Casa Campesina posee algunas ventajas comparativas que compensan el posible déficit que representa su falta de experiencia en el tratamiento de las TID. Dichas ventajas se basan en su conocimiento y vinculación con las comunidades altoandinas, a través de diversos programas, lo cual es de gran importancia en el trabajo con las familias de origen, para fines de recontactar a las niñas con sus familias y para las acciones de prevención y sensibilización. Asimismo, desarrolla programas de apoyo a los campesinos para el mejoramiento de sus actividades productivas y de asesoría en los conflictos de tierras. Tiene amplia experiencia en el manejo de proyectos de cooperación y soporte administrativo. Por tanto, constituye una opción con posibilidades de éxito en la implementación del programa.

Para el apoyo a los objetivos y metas así como dar sostenibilidad a la intervención, se recomienda vincular el proyecto con las siguientes instituciones:

Instituciones Gubernamentales

Ministerio Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, PROMUDEH, específicamente en el nivel de la Gerencia de Protección de la Niñez y Adolescencia y con la Comisión Intersectorial encargada de las acciones y políticas sobre Trabajo Infantil.

Ministerio de Trabajo y Promoción Social, especialmente el Programa PROJOVEN y la oficina de apoyo al trabajador, a fin de promover la inclusión del TID dentro de sus competencias.

El Ministerio de Educación y Cultura, específicamente con la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria y la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos. El objetivo con dichas direcciones es incorporar aspectos normativos y sistemas de vigilancia sobre la situación de las TID y las condiciones de acceso al sistema educativo.

El Ministerio de Salud, en particular, con las Direcciones Ejecutivas de Promoción de la Salud y Mujer, Niño y Adolescente, para mejorar el acceso de las TID a los servicios y apoyar en la identificación y atención de los casos de maltrato.

Las Municipalidades provinciales y distritales de Lima, Cajamarca y Cusco, en particular, las Direcciones de Servicios Sociales y Bienestar, así como las Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente, DEMUNAS.

Para apoyar las estrategias de prevención se recomienda vincular el proyecto con los organismos FONCODES Y PRONAA, descritos anteriormente, con la finalidad de focalizar poblaciones de extrema pobreza en los departamentos de intervención del proyecto y canalizar ayuda económica, alimenticia y técnica para las potenciales familias de origen.

Instituciones No Gubernamentales

Las instituciones no gubernamentales dedicadas a la infancia y adolescencia se agrupan en redes o coordinadoras. Existen tres redes principales, dos de las cuales se ocupan específicamente del Trabajo Infantil: La Red Por un Futuro sin Trabajo Infantil y La Marcha Global contra el Trabajo Infantil. Curiosamente, en ninguna de ellas participa ninguna institución dedicada a los TID.

La Red Por un Futuro sin Trabajo Infantil es una Coordinadora de ONG que desarrollan proyectos de intervención directa con niños y adolescentes que trabajan. Es un espacio de discusión e intercambio de experiencias pero también les interesa proponer medidas de política para afrontar el problema. Agrupa principalmente a ONG de la ciudad de Lima pero también cuenta con algunas ONG de provincias del interior del país.

La Marcha Global Contra el Trabajo Infantil es mas bien un movimiento muy amplio que agrupa instituciones diversas pero cuyo interés es desarrollar acciones de sensibilización y propuestas de política contra el TI. En su interior existen también redes como la descrita en el párrafo anterior y el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, GIN. También agrupa a instituciones de Iglesia, Defensorías del Niño y Adolescente y otras. En los 4 años que tiene de existencia se ha posicionado nítidamente en el tema de TI, ante la sociedad civil y el Estado y ha jugado, junto con otros, un rol importante en las definiciones adoptadas por el Estado, en la ratificación de los Convenios 138 y 182 de la OIT. En tanto es un movimiento, su actuación no es permanente sino más bien por campañas, articulando a un núcleo básico, reducido de instituciones de modo frecuente y con menor frecuencia a un grupo bastante amplio.

En tal sentido, es recomendable vincular el proyecto con La Marcha Global Contra el Trabajo Infantil, especialmente en las acciones de sensibilización que el proyecto requiere realizar y para fortalecer las propuestas de política que emanen del proyecto, en los espacios gubernamentales y no gubernamentales en los que desenvuelve su quehacer.

Organismos de Cooperación Externa

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, desarrolla acciones de sensibilización y fortalecimiento institucional con sus contrapartes gubernamentales. Así, coopera con el Ministerio de Educación y el PROMUDEH, organismos con los que el proyecto también busca vincularse.

Save the Children, UK.- En el Perú esta ONG ha focalizado el tema TID como de interés central para sus proyectos. En ellos están igualmente presentes las líneas de sensibilización y fortalecimiento institucional. Además en el terreno de la acción directa han definido las ciudades de Lima, Cusco y Cajamarca, como lugares de intervención.

Con ambas instituciones la OIT trabajó en 1999 para dar forma a un proyecto que aborde la problemática del TID, debido a lo cual existen muchas coincidencias. En tal sentido, se debe establecer un mecanismo de coordinación y trabajo articulado entre las tres instituciones, a fin de fortalecer las propuestas con las contrapartes gubernamentales, en particular, Educación y PROMUDEH.

4. Conclusiones

No existe una política frente al trabajo infantil ni frente al TID. Sin embargo, la ratificación reciente de los Convenios 138 y 182, para cuya incorporación en la legislación nacional se ha conformado una Comisión Interministerial, así como la reactivación de la Comisión Nacional y la creación de la Mesa Intersectorial sobre TID constituyen el marco institucional propicio para el tratamiento del problema y la definición de políticas y programas, que integren lo que existe y se orienten a desarrollar lo que falta.

La oferta institucional del Estado provee un conjunto de servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia en general. Estos, sin embargo necesitan ser revisados y adecuados para que las TID accedan realmente a ellos.

Las instancias y mecanismos de protección a la infancia por parte del Estado existen y están en funcionamiento. Sin embargo, las autoridades y personal de los mismos no siempre tienen un conocimiento y actitud adecuados sobre el TID y por lo tanto las decisiones que toman sobre cada caso, en muchas ocasiones se alejan de las necesidades de atención, protección y desarrollo de las TID.

La oferta institucional específica para la atención y protección del TID es reducida y de carácter privado, de bajas coberturas e insuficiente para la demanda de atención. Sin embargo, la expertise acumulada por las

instituciones, en varios casos, aún sin sistematizar, constituye una fuente importante para replicar y ampliar los servicios.

La existencia de Casas para el alojamiento de las niñas y adolescentes son una buena alternativa para la protección y el soporte afectivo de las beneficiarias que no tienen posibilidad de vivir con sus familias. Sin embargo, éstas son pocas y su sostenimiento desde el sector privado significa un alto costo, lo cual limita sus posibilidades de continuidad.

Asimismo el Estado ofrece programas para el combate a la pobreza y que podrían servir para efectos de la prevención del ingreso temprano de los niños y niñas al TID. Para ello, la sensibilización sobre el problema y la focalización de los proyectos y programas hacia la población objetivo, se convierten en las líneas principales a desarrollar.

Recomendaciones

- ♣ Se recomienda apoyar al Promudeh en la definición de políticas para la erradicación del trabajo infantil y el TID en particular. En la medida que la erradicación del trabajo infantil, en particular, de sus peores formas es un compromiso del Estado y un objetivo del Plan Nacional de Acción por la Infancia, se debería concebir la Comisión Nacional de TI y la Mesa Multisectorial de TID como instancias técnicas especializadas que alimenten al Plan Nacional en el tema específico. De este modo las propuestas estarán articuladas desde sus inicios a la propuesta global para el conjunto de la infancia.
- ♣ En relación a los servicios estatales de salud y educación se recomienda promover acuerdos con las instancias de decisión de dichos servicios para adecuar los procedimientos de atención a las necesidades de las TID, definir mecanismos de detección de casos de maltrato así como de seguimiento. En los niveles de ejecución de los mencionados servicios, se recomienda desarrollar estrategias de capacitación sobre la problemática del TID y sobre los procedimientos para la atención y seguimiento, acordados.
- ♣ En cuanto a las instancias de protección estatal a la infancia se recomienda desarrollar una estrategia de sensibilización y capacitación al personal de las mismas, sobre problemática del TID y necesidades de atención. Se recomienda en particular dirigir las acciones hacia los siguientes sectores: Ministerio Público (Fiscalías de Familia), Justicia (Juzgados de Familia) e Interior (Policía Nacional).
- ♣ En relación a la oferta institucional de carácter privado (el CAITH y la Casa de Panchita, específicamente), se recomienda apoyar la sistematización de experiencias y proponer al Estado la articulación de dichas instituciones y el apoyo para su ampliación o réplica.
- ♣ Se recomienda impulsar la creación de Casas para el alojamiento temporal de niñas y adolescentes que no pueden volver con sus familias. Mientras tanto, ante la falta de espacios especializados para el tratamiento de TID maltratadas, se recomienda proponer a las Casas Refugio para la atención de casos de violencia familiar, incorporar como beneficiarias a TID con este tipo de problemas.

- ♣ Finalmente, se recomienda articular los programas estatales de combate a la pobreza con las poblaciones más pobres de las ciudades de intervención con el fin de desarrollar experiencias de carácter piloto, orientadas a la prevención del ingreso temprano de las niñas al trabajo doméstico en hogares de terceros.

ANEXO

El caso que se presenta a continuación ha sido seguido por el Programa La Casa de Panchita, del Grupo de Trabajo Redes. Muestra las dificultades del sistema de protección para atender y proteger a una adolescente trabajadora del hogar con problemas en su centro de trabajo.

Caso 001

Karen Yesenia Barahona Navarro

Primer contacto: 13 enero 2002

Lugar de nacimiento: Distrito de Mala, provincia de Lima.

Fecha de nacimiento: 13 junio 1984

Edad: 17 años.

Lugar donde estudia: no estudia actualmente.

Ultimo Año de estudios: 3º de secundaria, en 1999, en el colegio parroquial San Lucas.

Nombre de empleadores: Lida Vivas Bautista

Dirección:

Teléfono: 461- 3153

Familiares:

Madre: Maribel Navarro

Tía abuela materna: Lida Vivas Bautista.

Dirección e la tía abuela: Av. Sucre N°, cuadra 10, distrito de Pueblo Libre.

Teléfono: 461- 3153

Domingo 13 de enero

A las 6.50pm llegó María del Carmen con Karen, a quién había encontrado en la Avenida Bolívar, distrito de Pueblo Libre

Karen se había escapado de la casa de su tía; no quería volver porque la maltrataban.

Fue atendida por Rosa y Sandra, quienes a las 7.30pm la llevaron donde las religiosas de María Inmaculada. Pasó allí la noche.

Yo me he escapado de mi trabajo porque me trataba mal la hija de la señora, ella me insulta. Cuando me ponía a llorar me decía que era una tonta. Lo único que quiero es estar con mi mamá, que se encuentra en Trujillo. .. Yo me vine a Lima porque mi mamá tiene otro esposo, que me pegaba mucho; me hacían cuidar a mis cinco hermanitos... Mi mamá me ha internado en el Centro de Menores Hermelinda Carrera, cuando tenía 13 años. Yo ya no la quiero a mi mamá ni a mis hermanos, ellos tienen a su papá y yo estoy sola... La verdad es que yo te he mentado señorita, yo no soy de Trujillo, soy de Mala; ayúdenme por favor y no me dejen, que les estoy diciendo la verdad... Yo soy de la Hermelinda Carrera, mi tía me sacó en junio, ella me iba a visitar, me compraba jabón, me traía ropa; ella me sacó cuando tuvo a su hija en ese mes; me dijo que daría el calor de familia que nunca tuve. Ella era buena pero tenía muchas discusiones con mi

tío y, además, su hija se burlaba de mi porque siempre le compraban cosas a ella y yo no tenía nada.

Hoy día ellos fueron a la playa y no me llevaron porque estaba reglando y era mejor que me quedara en la casa. Yo me quedé enojada. En la tarde, cuando ellos regresaron, les dije que iba a ir a misa. Me llevé las llaves y no sabía si regresar o no, como no tenía nada de dinero, empecé a caminar por las calles, pensando que alguien me ayude a irme a Trujillo porque allí se fue una amiga, pero no tengo como localizarla.

Luego vi a una chica con cara de buena gente; me dije que ella me puede ayudar, le conté mi problema y le dije ¡ayúdame! Ella me trajo aquí.

Fec	Quiénes	A dónde Quién las atendió	A qué fueron	Qué se consiguió	Tiempo	Costo en S/.
13 ene	Sandra Rosa Karen	ANTRAH Hermana Rosalinda	A llevar a Karen, para que se quedara a dormir	Karen durmió allí esa noche	7.30pm 8.45pm	Pasajes S/. 3. 00
14 ene	Maritza Sandra	ANTRAH Hermana Rosalinda	Recoger a Karen Jesenia	Recogerla a Karen	9.30am 10.20am	Pasajes S/. 3. 00 + regreso caminando
14 ene	Maritza Sandra Karen	Casa de la tía La tía Lida Vivas Bautistas	Devolver las llaves de la casa y recoger las cosas de Karen	Karen salió sólo con la ropa que tenía puesta, obligándola la tía a ponerse un vestido y zapatos más viejos que lo traía.	10.25am 11.45am	Pasajes S/. 4. 00
14 ene	Maritza Sandra Karen	Juzgado de Menores, en el centro de Lima	Ubicar el expediente de la menor:	El Nº de expediente: 5739 – 99, 11 Estaba archivado y nos mandaron a la Fiscalía de Familia	11. 45am 3. 40pm	Pasajes S/. 5: 00
14 ene	Maritza Sandra Karen	Fiscalía de Familia Fiscal Ada Daros	Abrir un nuevo expediente	Ser atendidas por la fiscal Ada Daros Barrios	4.10am 4.40pm	Caminando o Refrigerios: S/.12.00
14 ene	Maritza Sandra Karen	Centro de Menores Hermelinda Carrera,	Hablar con la Madre Superiora, Responsable del Centro	Se nos negó la Entrada.	5.30pm 6.00pm	Pasajes:S /. 7.00

		distrito de San Miguel				
14 ene	Maritza Sandra Karen	Comisaría de San Miguel Capitán	Solicitar su intervención para que Karen sea aceptada por el Hermelinda Carrera	El capitán respondió que no era de su competencia, salvo que la menor presente huellas visibles de maltrato.	6.00pm 6.30pm	Caminando
14 ene	Maritza, Sandra Karen	Comisaría de Lince. Capitán Tanchiva	Seguimiento del caso, ya que la fiscal se había comunicado por teléfono con el Capitán Tanchiva	El capitán Tanchiva tomó el caso de la menor. En este lugar se quedó Karen.	6.40pm 10.40pm	Pasajes: S/.32.00
15 ene	Sandra	Comisaría de Lince. Capitán Tanchiva	Ver que había pasado con Karen y solicitar copia de la denuncia (en realidad, es el testimonio de Maritza)	Informaron que la menor se encontraba en el Centro Policial de menores de Salamanca. Con respecto a la copia del documento, dijeron que se recogiera el 16.	130pm 2.40PM	Pasajes: S/.2.00 Especie valorada S/ 5.00
15 ene	Sofía	Contacto telefónico con diferentes instituciones que velan por los menores	Averiguar dónde se encontraba Karen.	No se logró ubicarla.		
18 ene	Maritza	Comisaría de Lince	Recoger copia de la denuncia y pedir la dirección donde se encuentra Karen.	Entregaron la copia de la denuncia e indicaron como llegar Centro Policial de Menores de Salamanca.		Pasajes: S/. 2.00
22 ene	Sandra	Centro Policial de menores de Salamanca Karen.	Verificar el ingreso de Karen y las condiciones en que se encontraba.	Karen expresa su deseo de volver al Centro de Menores Hermelinda Carrera	10.00am 12.40am	Pasajes: S/. 12.00
23 ene	Sofía	Colibrí, programa de	Preguntar si pueden hacer algo con	La capitana Auca se comprometió a visitar nuestro local para		

		atención al menor, de la Policía Nacional. Telefonea a Capitán Marina Auca.	respecto al caso	conversar respecto al problema		
25 ene	Sofía	Centro Policial de Menores de Salamanca. Técnica Torres, telefoneó a La Casa de Panchita	Pidió teléfono de la tía de Karen. Explicó que la menor deseaba regresar con la tía. Ella quería la versión de la tía sobre el problema.	Se le dio el teléfono y se preguntó cuando volvería con la tía. Respondió que eso lo decidirá el juez.		

